

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

RESOLUCIÓN NÚMERO 2040 DE 2024

“Por la cual se realiza un encargo en un empleo de carrera administrativa”

LA DIRECTORA GENERAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

En ejercicio de las facultades legales conferidas por el numeral 11 del artículo 8° del Decreto Ley No. 4138 de 2011, y;

CONSIDERANDO

Que por necesidades del servicio se requiere proveer el empleo denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 19**, distribuido en el Grupo de Unidad Técnica para la Reincorporación y la Normalización de las FARC -EP, el cual fue declarado en vacancia temporal mediante Resolución No. 0832 del 17 de abril de 2024, a partir del 19 de abril de 2024, ya que su titular, la empleada pública a **ÁNGELA MARÍA CORREA VILLEGAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.516.030, le fue concedida en la misma Resolución, comisión para desempeñar empleo de libre nombramiento y remoción denominado, Asesor, Código 1020, Grado 13, adscrito al Despacho del Superintendente Nacional de Salud, hasta por el término de tres (3) años, contados a partir del 19 de abril de 2024.

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, dispone:

“Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo (...)”.

Que a su vez los artículos 2.2.5.5.42. y 2.2.5.5.44 del Decreto ibidem, señalan respectivamente:

“El encargo en empleos de carrera que se encuentren vacantes de manera temporal o definitiva se registrará por lo previsto en la Ley 909 de 2004 y en las normas que la modifiquen, adicionen o reglamenten y por las normas que regulan los sistemas específicos de carrera”.

“Diferencia salarial. El empleado encargado tendrá derecho al salario señalado para el empleo que desempeña temporalmente, siempre que no deba ser percibido por su titular.”

Que la Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN, mediante Instructivo para la Provisión Transitoria de Empleos de Carrera Administrativa, publicado en el SAPYG con código TH-I-08 V-5, señaló los lineamientos y el procedimiento administrativo interno para realizar la provisión transitoria de los empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva o temporal, a través de la modalidad de encargo, de conformidad con los parámetros establecidos en la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019.

Que dadas las necesidades del servicio y para salvaguardar el derecho preferencial que otorga la carrera administrativa a sus titulares, la Secretaría General a través del Grupo de Administración del Talento Humano adelantó el respectivo proceso de encargo para proveer transitoriamente la vacante temporal del empleo denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 19**, de conformidad con lo dispuesto en la Ley

“Por la cual se realiza un encargo en un empleo de carrera administrativa”

909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019 y el Instructivo para la Provisión Transitoria de Empleos de Carrera Administrativa, publicado en el SAPYG con código TH-I-08 V-5.

Que la Secretaría General a través del Grupo de Administración del Talento Humano, identificó en su planta de personal los empleados públicos que ostentan derechos de carrera administrativa y que se encuentran desempeñando los cargos inmediatamente inferiores del empleo **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 19**; de igual forma, verificó que cumplieran con el perfil de competencias y los requisitos de estudio y experiencia para desempeñar el empleo vacante, que tuvieran las aptitudes y habilidades, no hubieran sido sancionados disciplinariamente en el último año y que su última evaluación del desempeño laboral fuera sobresaliente o en su defecto, quienes tenían las más altas calificaciones descendiendo del nivel sobresaliente al satisfactorio, de conformidad con el sistema de evaluación propio de la entidad.

Que mediante publicación realizada el día 17 de junio de 2024 a través de la Intranet, se informó cuáles son los empleados públicos que ostentan derechos de carrera administrativa y cumplen con las condiciones y requisitos establecidos para acceder a los empleos ofertados en la **Convocatoria de Encargos No. 002 de 2024**.

Que, agotada la etapa de publicación y presentación de observaciones, se procedió a responder a las manifestaciones de inconformidad presentadas frente a los listados iniciales de la **Convocatoria de Encargos No. 002 de 2024** y posteriormente, a publicar el día 16 de julio de 2024, los listados definitivos de los cargos a proveer, dentro de los cuales se encuentra el del empleo con código de escogencia **002**, denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 19**, de la siguiente forma:

Posición	No. De Cédula	Funcionario(a) que cumple para el encargo	Dependencia (Titular)	Grupo Interno de Trabajo (Titular)	Empleo Titular	Manifestación de Interés	Fecha
1	52530667	MARIBEL MORENO SOSA	Subdirección Territorial	Grupo de Articulación Territorial	Profesional Especializado 2028 17	SI	19/06/2024
2	53002210	ANA VIVIANA FRANCO CASTRO	Subdirección Territorial	Grupo de Diseño	Profesional Especializado 2028 17	SI	17/06/2024
3	52957255	JOHANNA ANDREA GUTIÉRREZ MONTAÑA	Subdirección Territorial	Grupo de Diseño	Profesional Especializado 2028 17	NO	
4	65746913	PAOLA GALVEZ OSORIO	Subdirección Territorial	Grupo de Articulación Territorial	Profesional Especializado 2028 17	NO	
5	1013579816	LADY DIANA MOJICA BAUTISTA	Subdirección Territorial	Grupo de Articulación Territorial	Profesional Especializado 2028 17	SI	17/06/2024
6	1057576498	SYLVIA LORENA BARRERA HURTADO	Dirección General	Grupo de Corresponsabilidad	Profesional Especializado 2028 17	NO	
7	52838823	JENNY MARCELA FARIETA URIBE	Subdirección de Seguimiento	Grupo de Análisis del Proceso de Reintegración	Profesional Especializado 2028 17	NO	
8	52852966	ANA MARÍA VILLAMIL CAMACHO	Subdirección Territorial	Grupo de Articulación Territorial	Profesional Especializado 2028 17	NO	
9	80854745	JAVIER ALEJANDRO LEÓN GUTIÉRREZ	Subdirección de Seguimiento	Grupo de Análisis de la Política de Reintegración	Profesional Especializado 2028 17	NO	
10	67024304	WBITER VANESSA BONILLA NAVIA	Oficina Asesora de Planeación	Oficina Asesora de Planeación	Profesional Especializado 2028 17	NO	
11	1110472644	LILIA CAROLINA PINZÓN PENAGOS	Subdirección Territorial	Grupo Territorial ARN - Bogotá	Profesional Especializado 2028 15	NO	

“Por la cual se realiza un encargo en un empleo de carrera administrativa”

Posición	No. De Cédula	Funcionario(a) que cumple para el encargo	Dependencia (Titular)	Grupo Interno de Trabajo (Titular)	Empleo Titular	Manifestación de Interés	Fecha
12	1122782199	DAVID FERNANDO SOSSA ARTEAGA	Subdirección Territorial	Grupo Territorial ARN - Putumayo	Profesional Especializado 2028 15	NO	
13	39098882	NATALIA RODELO SALCEDO	Subdirección Territorial	Grupo Territorial ARN - Atlántico - Magdalena	Profesional Especializado 2028 15	NO	
14	53125059	LISA MARCELA AVILES LÓPEZ	Subdirección Territorial	Grupo Territorial ARN - Sucre - Bolívar - Córdoba	Profesional Especializado 2028 15	NO	
15	46682566	DIANA CAROLINA MORENO SUESCA	Subdirección Territorial	Grupo Territorial ARN - Cundinamarca - Boyacá - Casanare	Profesional Especializado 2028 15	NO	
16	1088246540	DIANA LONDOÑO GRISALES	Subdirección Territorial	Grupo Territorial ARN - Valle del Cauca - Eje Cafetero	Profesional Especializado 2028 15	NO	
17	87061396	MARIO FERNANDO PUCHANA VILLAMIL	Subdirección Territorial	Grupo Territorial ARN - Nariño	Profesional Especializado 2028 15	NO	
18	51940114	YOLANDA PAREDES SALAZAR	Subdirección Territorial	Grupo Territorial ARN - Bogotá	Profesional Especializado 2028 15	SI	19/06/2024
19	6805066	JOSÉ WILLIAM BASTIDAS ESPINOSA	Subdirección Territorial	Grupo Territorial ARN - Caquetá	Profesional Especializado 2028 15	NO	
20	40613674	ANGÉLICA ROCÍO ÁNGEL CHATES	Subdirección Territorial	Grupo Territorial ARN - Caquetá	Profesional Especializado 2028 15	NO	
21	46457723	HADIT LORENA ENCISO GALINDO	Subdirección Territorial	Grupo Territorial ARN - Bogotá	Profesional Especializado 2028 15	SI	18/07/2024
22	1030593012	MARÍA ISABEL ESLAVA CASTILLO	Subdirección de Gestión Legal del Proceso de Reintegración	Grupo de Acceso y Permanencia	Profesional Especializado 2028 15	NO	
23	1015405532	GRETEL STELLA MEDRANO MORA	Subdirección Territorial	Grupo de Articulación Territorial	Profesional Especializado 2028 15	NO	
24	1020399010	JUAN CAMILO VELÁSQUEZ RUEDA	Subdirección Territorial	Grupo Territorial ARN - Antioquia Choco	Profesional Especializado 2028 15	NO	
25	86058879	MIGUEL ÁNGEL SASTOQUE REY	Subdirección Territorial	Grupo Territorial ARN - Meta - Orinoquia	Profesional Especializado 2028 15	NO	
26	15447792	DANIEL CASTAÑO OSPINA	Subdirección Territorial	Grupo Territorial ARN - Antioquia Choco	Profesional Especializado 2028 15	NO	
27	27601854	CRISTINA CECILIA CUELLO CASTELLANOS	Subdirección Territorial	Grupo Territorial ARN - Norte de Santander	Profesional Especializado 2028 15	NO	
28	10308160	JOHN JAIRO BEDOYA MUÑOZ	Subdirección Territorial	Grupo Territorial ARN - Cauca	Profesional Especializado 2028 15	NO	
29	1075225784	LIZA ROCÍO GUEBELY GALLEGO	Subdirección Territorial	Grupo Territorial ARN - Huila	Profesional Especializado 2028 15	NO	

“Por la cual se realiza un encargo en un empleo de carrera administrativa”

Posición	No. De Cédula	Funcionario(a) que cumple para el encargo	Dependencia (Titular)	Grupo Interno de Trabajo (Titular)	Empleo Titular	Manifestación de Interés	Fecha
30	1110477709	JENNIFER VANEGAS GARCÍA	Subdirección Territorial	Grupo Territorial ARN - Tolima	Profesional Especializado 2028 15	NO	
31	79650781	CESAR AUGUSTO REMARCHUK LEÓN	Subdirección Territorial	Grupo de Diseño	Profesional Universitario 2044 11	NO	
32	1100951142	CARLOS FERNANDO PINEDA CÁCERES	Subdirección Territorial	Grupo de Articulación Territorial	Profesional Universitario 2044 11	SI	18/07/2024
33	1022362247	GIAN CARLO ANDRÉS ALFONSO RIVERA	Dirección General	Grupo de Corresponsabilidad	Profesional Universitario 2044 11	SI	19/06/2024
34	35476300	ANA CLAUDIA TUTA MONTENEGRO	Dirección General	Grupo de Control Interno de Gestión	Profesional Universitario 2044 11	NO	
35	1012348972	LEYDI JULIETH GRAJALES CASTAÑEDA	Talento Humano	Grupo de Administración de Salarios y Prestaciones	Técnico Administrativo 3124 17	NO	
36	86074843	DIEGO MAURICIO NOVOA TORRES	Subdirección Territorial	Grupo Territorial ARN - Meta - Orinoquia	Técnico Administrativo 3124 17	NO	

Que de esta forma, le asiste por orden preferencial el derecho a encargo a la empleada pública **MARIBEL MORENO SOSA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.530.667, quien ostenta derechos de carrera en el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 17, distribuido en el Grupo de Unidad Técnica para la Reincorporación y la Normalización de las FARC-EP de la Dirección General, debido a que cumple con todos los requisitos y calidades para desempeñar el empleo de **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 19**, distribuido en el Grupo de Unidad Técnica para la Reincorporación y la Normalización de las FARC-EP de la Dirección General.

Que, por lo anterior y conforme a lo establecido en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 modificado por el artículo 1° de la Ley 1960 de 2019, es necesario expedir el presente acto administrativo con el fin de salvaguardar el derecho que tienen los servidores públicos de carrera administrativa a ser encargados, previa verificación de los requisitos allí establecidos.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Encargar a la empleada pública **MARIBEL MORENO SOSA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.530.667, titular del empleo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 17, en el empleo denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 19**, de la planta global de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN, distribuido en el Grupo de Unidad Técnica para la Reincorporación y la Normalización de las FARC-EP de la Dirección General.

PARÁGRAFO 1. El término del presente encargo estará sujeto a la duración de la vacancia del empleo del que trata el presente acto administrativo.

PARÁGRAFO 2. Una vez terminado el encargo, o en el evento que la empleada encargada renuncie al mismo, deberá retomar las funciones del empleo del cual es titular en su correspondiente dependencia.

ARTÍCULO 2°. El presente encargo implica el ejercicio integral de las funciones atribuidas al empleo de **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 19**, y la desvinculación transitoria de las funciones propias del empleo del que es titular la empleada pública **MARIBEL MORENO SOSA**, identificada con cédula de ciudadanía

“Por la cual se realiza un encargo en un empleo de carrera administrativa”

No. 52.530.667, razón por la cual tendrá derecho a percibir la asignación básica mensual del empleo del cual es encargada.

ARTÍCULO 3°. El estudio de los requisitos enunciados en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1° de la Ley 1960 de 2019, para el empleo y el listado definitivo de empleados públicos inscritos en carrera administrativa que acreditaron cumplir con los requisitos para acceder al encargo, hacen parte integral del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 4°. El empleado público con derechos de carrera que considere afectado su derecho preferencial de encargo, podrá interponer reclamación en primera instancia ante la Comisión de Personal, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación del acto administrativo de encargo, atendiendo para ello los requisitos establecidos en los artículos 4 y 5 del Decreto Ley 760 de 2005; si al cabo del tiempo señalado no se presentan escritos de reclamación por parte de los servidores de carrera administrativa, la resolución quedará en firme y quien haya sido encargado podrá posesionarse en el empleo.

PARÁGRAFO. En caso de presentarse alguna reclamación, esta se tramitará en el efecto suspensivo para la posesión del empleado encargado, mientras se surte el trámite de reclamación ante la Comisión de Personal de la Entidad, y de ser el caso, en segunda instancia ante la Comisión Nacional del Servicio Civil.

ARTÍCULO 5°. De acuerdo con lo estipulado en los artículos 2.2.5.1.6 y siguientes del Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, la empleada pública **MARIBEL MORENO SOSA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.530.667, dispone de un término máximo de diez (10) días contados a partir de la comunicación del presente acto administrativo, para manifestar por escrito la aceptación o rechazo del encargo.

ARTÍCULO 6°. Los costos que se generen con el encargo se encuentran amparados para la vigencia 2024 con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 14224 del 02 de enero de 2024 expedido por la Subdirección Financiera.

ARTÍCULO 7°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales desde la respectiva posesión en el encargo.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 12 días del mes de agosto de 2024

ALEJANDRA MILLER RESTREPO
Directora General

Elaboró: Adriana Medina Meneses – Contratista – Talento Humano *AM*

Revisó: Juan Fernando Arroyo Romero – Profesional Especializado, Talento Humano *JFAR*

Revisó: María Angélica Tello Coley – Contratista – Talento Humano *ATC*

Revisó: Rosa Misaelina Ospina Peña – Asesora Talento Humano *RMO*

Revisó: Denisse Gisella Rivera Sarmiento- Jefe Oficina Asesora Jurídica *DGR*

Revisó: Johanna Carolina Vergara Ospina – Secretaria General *JCV*